Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA** 1.140.10-53.04-008	Código: FO-M9-P2-22 Versión:02 Fecha de Aprobación: 07/10/2020 Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.140.12-14-0010

FECHA: 15 de enero de 2021

CONTRATISTA: MARÍA ALEJANDRA ESTUPIÑÁN BENAVIDES

OBJETO: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: 2853931-1

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 15 de enero de 2021

COMPAÑÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $1.800.000
VIGENCIA: Desde el **15 de enero de 2021** al **31 de agosto de 2021**

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $1.800.000
VIGENCIA: Desde el **15 de enero de 2021** hasta el **31 de octubre de 2021**

EL Subdirector de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "**que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece **"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prórrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y**

designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

RUBÉN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación
Departamento Administrativo de Jurídica

Proyectó: Edison Morán Garreta – Profesional Universitario
Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo, Subdirector de Contratación
Revisó: Claudia Cardozo Currea, Coordinadora Grupo Interno de Revisión y Gestión Contractual